

## **GUÍA DIDÁCTICA PARA ENSEÑANZA DE GRADO EN DERECHO: DERECHO PENAL I DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA. CURSO 2023/2024.**

NOMBRE: Derecho Penal I.

CÓDIGO: 213112A

TIPO : troncal

CRÉDITOS TOTALES (ECTS): 6

CURSO: Primero.

### **DATOS BÁSICOS DE LOS PROFESORES**

NOMBRE: María Luisa Maqueda Abreu

CENTRO/DEPARTAMENTO: Derecho Penal

ÁREA: Derecho Penal

E-MAIL ; [mluisam@ugr.es](mailto:mluisam@ugr.es)

TF: 958244003

DESPACHO Nº 159 (Planta alta).

GRUPOS Y HORARIOS: Segundo semestre: Grupo D, miércoles y jueves de 11 a 13 hs ( aula 14 del Edificio San Pablo). Grupo E, lunes y martes de 11 A 13 hs (aula 6 del Edificio San Pablo).

TUTORÍAS PRESENCIALES: martes a jueves de 13 a 15 hs (Departamento de Derecho penal).

### **DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA**

#### **1. DESCRIPTOR**

Derecho Penal I. Parte General

#### **2. COMPETENCIAS**

##### **2.1. COMPETENCIAS TRANSVERSALES/GENÉRICAS:**

- Desarrollo del razonamiento crítico, evitando el estudio puramente memorístico.
- Capacidad de comprensión de la lógica jurídica y su aplicación en la interpretación de las figuras delictivas concretas que contiene el Código Penal.
- Capacidad de análisis de textos jurídicos.
- Adquisición de habilidades de comunicación verbal y escrita.
- Capacidad de abstracción y síntesis.
- Desarrollo de actitudes para la aplicación de la teoría a la práctica.
- Habilidades para el trabajo en equipo.

##### **2.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:**

###### **☐☐Cognitivas (Saber):**

- Conocimiento y comprensión de los instrumentos destinados a la interpretación de la Parte Especial del Derecho Penal.
- Conocimiento y comprensión de la sistemática del Código Penal en materia de punición de conductas y del contenido de las principales figuras delictivas o grupos de delitos.
- Conciencia crítica de la naturaleza represiva del Derecho Penal y sus diversos instrumentos de control.

- Conocimiento de las penas y medidas previstas en la legislación penal española para las distintas figuras delictivas.

#### ▣ **Procedimentales/Instrumentales (Saber hacer):**

- Desarrollo de la capacidad del alumno para trasladar las bases y principios que dan forma a la responsabilidad penal a la solución de casos reales extraídos mayoritariamente de la jurisprudencia.
- Desarrollo de habilidades para comprender los textos jurídicos.
- Manejo adecuado de la terminología jurídico-penal.
- Desarrollo de habilidades para entender y aplicar los criterios elaborados por los tribunales de justicia en sus resoluciones con especial atención a la jurisprudencia del Tribunal Supremo.
- Correcta utilización de bases de datos, manuales y bibliografía especializada.

#### ▣ **Actitudinales (Ser):**

- Fomento de la capacidad de aprendizaje mediante la discusión en clase y la resolución de casos prácticos.
- Desarrollo de la capacidad crítica del alumno para valorar la realidad normativa penal y para detectar sus fines y efectos secundarios no explícitos.

### **3. OBJETIVOS**

Obtener los conocimientos y las capacidades necesarias para posibilitar una propuesta realista de estudio del derecho penal sobre la base de un sistema teórico-práctico de enseñanza, orientando los conocimientos teóricos obtenidos de su estudio a la solución de supuestos concretos, imaginarios o extraídos de la jurisprudencia, en la idea de hacer de esta Parte General un instrumento de acercamiento a la realidad y un material imprescindible para la comprensión de la práctica jurídica de nuestros tribunales.

### **4. METODOLOGÍA**

La enseñanza de la asignatura se organiza a partir de clases teóricas y prácticas con el necesario complemento de las tutorías. La teoría se describe en el programa que se ofrece de la Parte General del Derecho Penal y en los bloques temáticos que se proponen para el estudio de la asignatura. No sólo interesan ahora los conceptos dogmáticos, que son una garantía de imparcialidad y seguridad jurídica, sino que son imprescindibles las consideraciones político criminales, muy necesarias para acomodar la argumentación jurídica abstracta a los problemas concretos de la práctica.

La mayoría de los temas serán expuestos en clase de forma sistemática. El estudio de algunos temas o parte de ellos podrá remitirse a un manual.

En las clases prácticas se analizarán casos prácticos referidos al conjunto del programa, aplicando los conceptos de la teoría jurídica del delito y la jurisprudencia más reciente. Su resolución constituye el núcleo fundamental de las actividades complementarias que se realizarán durante este curso.

Podrán proponerse, en su caso, actividades formativas adicionales (seminarios, trabajos individuales o en grupo...) para profundizar en distintos aspectos de la materia a impartir y orientar la formación académica integral del estudiante.

## 5. TÉCNICAS DOCENTES

Sesiones académicas teóricas x  
Exposición y debate: x  
Tutorías especializadas: x  
Sesiones académicas prácticas x  
Actividades complementarias x  
Utilización de power point, códigos y leyes penales x

## 6. TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA

### PRIMERA PARTE: INTRODUCCIÓN: CONCEPTO Y PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL DERECHO PENAL.

#### TEMA 1

El Derecho Penal como instrumento formalizado de control social.- Concepto y contenidos fundamentales: el delito y la pena y/o la medida de seguridad.  
Significación y alcance del concepto de bien jurídico como objeto de la protección penal.  
La norma jurídico penal.

#### TEMA 2

La función del Derecho Penal como función de las penas y las medidas de seguridad. Las teorías de la pena. Teorías absolutas o de la retribución y teorías relativas o de la prevención. Prevención general negativa y prevención especial positiva y negativa: análisis de contenido. La prevención general positiva. Efectos de las teorías de la pena.  
La función de las medidas de seguridad, ayer y hoy en el Derecho penal actual.

#### TEMA 3

El *ius puniendi* estatal (1). El principio de intervención mínima: carácter subsidiario y fragmentario del Derecho Penal. Sus consecuencias en relación a la protección de bienes jurídicos y a la gravedad de las penas. El principio de proporcionalidad. Su valoración en abstracto y en concreto.  
El principio de culpabilidad. Formulaciones tradicionales y modernas.

#### TEMA 4

El *ius puniendi* estatal y los principios que limitan su ejercicio (2). El principio de legalidad. Garantías que le son implícitas: el art.1 y ss. del Código penal. Consecuencias que su vigencia implica para el orden jurídico penal: a) el principio del hecho y los mandatos de taxatividad y certeza; b) la limitación de las fuentes del Derecho Penal; c) la prohibición de la analogía "in malam partem"; d) la irretroactividad de las leyes penales: e) el principio "non bis in idem" y la interdicción de la doble incriminación.

#### TEMA 5

El *ius puniendi* estatal (3). .El principio de humanidad de las penas. La interdicción constitucional de las penas inhumanas y degradantes. La prohibición de penas incoizadoras y ejemplificadoras. El principio de resocialización como orientación constitucional al fin de las penas y las medidas de seguridad. Programas máximos y mínimos. La resocialización como no desocialización.

## **TEMA 6**

La ley penal (1). Su ámbito temporal. La aplicación de la ley penal en el tiempo: nacimiento y extinción. El periodo de vigencia. Principio de legalidad e irretroactividad de la ley penal : el art. 2 del Código penal. La retroactividad de la ley más favorable como excepción.- La situación especial de las leyes intermedias y las leyes temporales. El momento de comisión del delito.

## **TEMA 7**

La Ley penal (2). Su ámbito espacial. La internalización del Derecho Penal. La aplicación de la ley penal en el espacio: la vigencia del principio de territorialidad.. El lugar de comisión del delito: precisiones. Las excepciones al principio de territorialidad: el principio real o de defensa, el principio de personalidad y el principio de jurisdicción universal. El Derecho Penal Internacional. La cooperación entre Estados. La extradición y el procedimiento de Euro - Orden.

## **SEGUNDA PARTE: LA TEORÍA JURÍDICA DEL DELITO.**

## **TEMA 8**

Introducción: la teoría jurídica del delito. Concepto material y formal del delito. La clasificación legal de los delitos.

## **TEMA 9**

La tipicidad: cuestiones generales. Clases de estructuras típicas básicas: delitos de comisión y de omisión; dolosos e imprudentes. Delitos de resultado y de simple actividad. Delitos de lesión y de peligro. Delitos de medios determinados y resultativos. Delitos comunes y especiales. Elementos descriptivos y normativos de los tipos penales. Elementos esenciales y elementos accidentales.

## **TEMA 10**

El concepto de acción. Causas de exclusión de la acción y de la omisión. Los sujetos del delito. El sujeto activo: la responsabilidad penal de las personas jurídicas. El sujeto pasivo. El objeto material del delito.

## TEMA 11

El delito de comisión. Los elementos objetivos del tipo. La acción típica. El resultado. La relación de causalidad: teoría tradicional. La imputación objetiva: definición y criterios de concreción.

## TEMA 12

Los elementos subjetivos del tipo (1). El dolo: concepto y clases. El error de tipo.

## TEMA 13

Los elementos subjetivos del tipo (2). La imprudencia: Concepto y fundamento. Particularidades de la imputación objetiva en el delito imprudente. El sistema de *numerus clausus*. Clases de imprudencia.

Otros elementos subjetivos de lo injusto.

## TEMA 14

El delito de omisión. Consideraciones preliminares: la distinción entre acción y omisión  
Clases de omisión: los delitos de omisión pura y de comisión por omisión. Un *tertium genus*: la omisión de garante.

El tipo objetivo de los delitos de omisión pura. Sus elementos constitutivos.

Los delitos de comisión por omisión. Tipicidad objetiva y subjetiva.

## TEMA 15

Formas preparatorias y ejecutivas del delito. El *iter criminis*: actos internos y externos. Los actos preparatorios punibles. La tentativa: concepto y fundamento. Los elementos del tipo de la tentativa. La tentativa inidónea. El desistimiento.

## TEMA 16

La antijuridicidad. Concepto y fundamento. Estructura de las causas de justificación. Consecuencias comunes a todas las causas de justificación.

Las causas de justificación en particular. La legítima defensa: concepto y fundamento. Sus requisitos objetivos y subjetivos.

## TEMA 17

El estado de necesidad. Concepto y clases. Fundamento y naturaleza jurídica. Requisitos objetivos y subjetivos.

El cumplimiento de un deber. Concepto, naturaleza y requisitos. El cumplimiento de un deber nacido del ejercicio de un cargo público.

El ejercicio legítimo de un derecho, oficio o cargo: concepto y grupos de supuestos.

## **TEMA 18**

Autoría y participación. Consideraciones preliminares. La autoría. La opción legal a favor de un concepto restrictivo de autor: la teoría del dominio del hecho.

La autoría directa. La coautoría. La autoría mediata

## **TEMA 19**

La participación: fundamento de su castigo. La accesoriedad de la participación.

Modalidades típicas: la inducción y la cooperación necesaria y no necesaria.

Previsiones legales específicas para la autoría y la participación de los delitos cometidos a través de los medios o soportes de comunicación social.

## **TEMA 20**

La culpabilidad (1): Consideraciones preliminares. La imputabilidad: definición y criterios generales. Las causas de inimputabilidad. Las anomalías o alteraciones psíquicas. Especial consideración de las drogodependencias. Alteraciones en la percepción.

Problemas comunes a las causas de inimputabilidad. La imputabilidad disminuida.

La *actio libera in causa*.

## **TEMA 21**

La culpabilidad (2). La conciencia potencial de la antijuridicidad. El error de prohibición. Características del conocimiento. Clases y efectos del error de prohibición.

La exigibilidad de un comportamiento adecuado a la norma. El miedo insuperable.

## **TEMA 22**

La punibilidad: concepto y elementos. Las condiciones objetivas de punibilidad. Las excusas absolutorias.

Teoría general de las circunstancias del delito. Régimen general: concepto y ámbito de aplicación. Análisis particularizado de las circunstancias de la Parte General: artículos 21, 22 y 23 del Código penal.

## **TEMA 23**

Los concursos: consideraciones preliminares. El concurso de normas: concepto y reglas de solución. El concurso de delitos. El concurso ideal de delitos: unidad de hecho y pluralidad de infracciones. El concurso medial de delitos y su régimen legal.. El concurso real de delitos: pluralidad de hechos y pluralidad de infracciones. Límites penológicos

Especial consideración del delito continuado y el delito masa.

## BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

MAQUEDA,ML./LAURENZO,P. El Derecho penal en casos. Parte General. Teoría y práctica. 6ª ed. Tiranto lo Blanch. Valencia, 2022.

## OTROS MANUALES

LUZÓN PEÑA,D. Lecciones de Derecho penal. Parte General. 3ª ed. 2016  
MIR PUIG,S. Derecho Penal. Parte General. 10 ed. PPU. Barcelona, 2016.  
MORILLAS CUEVA,L. Sistema de Derecho Penal. Parte General. Dykinson. 3ª ed. Madrid, 2016.  
MARTÍNEZ ESCAMILLA, M./MARTÍN LORENZO,M./VALLE MARISCAL DE GANTE. Derecho Penal. Parte General, 1ª ed., 2020.  
MUÑOZ CONDE,F./GARCÍA ARÁN,M. Derecho Penal. Parte General, Tirant lo Blanch. Valencia, 10ª ed., 2022.  
ORTS BERENGUER,E./ GONZÁLEZ CUSSAC,J./ (y otros). Compendio de Derecho Penal. Parte General, 9ª ed, Tirant lo Blanch. Valencia, 2023.

## 7. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA

- Febrero/Marzo: temas 1-7
- Marzo/Mayo: temas 8-17
- Mayo/Junio: temas 18-23

## 8. TÉCNICAS DE EVALUACIÓN

A)El procedimiento general que se seguirá durante el curso académico será el de **evaluación continua** para garantizar una valoración objetiva del aprendizaje y rendimiento del alumno/a, para lo cual es esencial la asistencia a clase. Los parámetros de valoración hasta la nota de 0 a 10 serán los siguientes:

\*La nota de las “actividades complementarias” realizadas durante el periodo de clases, fundamentalmente prácticas, representará el 30 % de la calificación final de la asignatura, de modo que la puntuación habrá de quedar finalmente expresada en una cifra de 0 a 3, sumando los siguientes puntos:

- Un punto de participación del alumno/a mediante intervenciones espontáneas realizadas a su voluntad durante el curso que se valorarán en un 10% de la nota final.
- Dos puntos de la resolución de dos casos prácticos a lo largo del curso que se habrán de resolver en un control previo aviso y representarán el 20% de la nota final.

\*El 70% restante de la nota se compone del siguiente modo:

- Dos puntos por una prueba consistente en preguntas teórico-prácticas tipo test o similares que se celebrará previo aviso en clase, en el mes de marzo, correspondiente a la

primera parte del programa (Introducción: concepto y principios fundamentales del Derecho penal, temas 1 a 7 del programa). Esta prueba representa el 20% de la nota final.

- Cinco puntos (el 50% restante de la calificación final) será el resultado de una última prueba consistente en preguntas teórico-prácticas tipo test o similares y en la solución de un caso práctico, de acuerdo con el esquema de clases presenciales, correspondiente a la segunda parte del programa (Teoría jurídica del delito, temas 8 a 23). Esta prueba se realizará en la fecha de la convocatoria oficial de junio.

Las notas obtenidas en esas pruebas no tendrán valor si el alumno no cumple un 75% del control de las asistencias a clase.

B) Si no se supera el sistema de evaluación continua, **la evaluación final en la convocatoria ordinaria** consistirá en un examen que comprenderá una prueba de preguntas teórico-prácticas tipo test o similares que puntúan hasta 5 puntos y un caso práctico relativo a la teoría jurídica del delito, que deberá resolverse según el esquema de clases presenciales y que puntúa hasta 5 puntos. La evaluación se hará sobre el 100% de la nota y requiere obtener como mínimo una puntuación de 5.

- En **la convocatoria extraordinaria**, se observarán los mismos criterios que en la evaluación final.

C) De conformidad con la interpretación de la normativa vigente comunicada por el Defensor Universitario, las personas matriculadas podrán solicitar en las dos primeras semanas del curso iniciado o, en su caso, siguientes a su matriculación, el **sistema de evaluación única** consistente en un solo examen final pero para ello deberán comunicarlo por vía electrónica al Director de Departamento alegando las razones que le impidan acogerse al régimen general de evaluación continua. Asimismo, mantendrán su derecho a ser evaluadas "por un Tribunal extraordinario" (examen ante Tribunal). Para hacer uso de este derecho deberán "haber declinado previamente el método normal de evaluación" descrito con anterioridad mediante solicitud presentada en "escrito motivado" dentro del plazo reglamentario.

## ATENCIÓN TUTORIAL

Con la finalidad de aclarar las dudas surgidas en las clases teóricas y prácticas, el alumnado podrá acceder a tutorías individuales o de grupo presenciales o virtuales previa solicitud mediante correo electrónico (mluisam@ugr.es).

## 9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:

- Asistencia continuada y participativa en clase.
- Nivel de rendimiento alcanzado en las pruebas realizadas durante el curso.
- Calidad de los conocimientos empleados en los debates teóricos y en la resolución de casos prácticos
- Entrega de prácticas y, en su caso, de trabajos personales o grupales si fueran propuestos durante el curso por la Profesora.



- Resultado de las pruebas de conocimiento.